

AYUDAS AL ESTUDIO
CETYS – UFV

CURSO 2022-2023



20
ANIVERSARIO
CICLOS FORMATIVOS DE
GRADO SUPERIOR - CETYS



Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid
Ciclos Formativos de
Grado Superior - CETYS

Elegir qué estudiar en la etapa que ahora comienzas es una **decisión importante** y clave para tu futuro académico y profesional. Por este motivo, nuestro equipo de orientadores te acompañará a lo largo de todo el proceso, orientándote y resolviendotus dudas.

Además, en CETYS-UFV nos hemos propuesto que superes cualquiera de las**barreras** que dificulten tu acceso a un Ciclo Formativo de Grado Superior y **cumplascon tu proyecto profesional**. Y para ello, ponemos a tu disposición un ambicioso programa de becas y ayudas.

1. Becas externas (de aplicación solo para la modalidad presencial y dual)

1.a. Becas de la Comunidad de Madrid

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid convoca becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en Centros Privados.

Requisitos para solicitar la beca (según bases del curso 2020/2021)

- No superar la edad de 35 años en el primer curso, ni 36 en el segundo curso.
- Estar matriculado o tener la reserva de plaza para el curso 2020-2021 en un centro privado autorizado por la Consejería de Educación. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el candidato deberá aportar en la Consejería de Educación el certificado de reserva de plaza en el año académico 2020/2021 expedido por la Universidad.
- Aportar copia del libro de familia.
- No superar el límite de renta per cápita familiar de 20.000€. En función de cuál sea ésta, la cuantía de la beca en el año académico 2020/2021 fue de:

TRAMO DE RENTA PER CÁPITA FAMILIAR	CUANTÍA PARA EL PRIMER CURSO	CUANTÍA PARA EL SEGUNDO CURSO
Hasta 6.455 euros	2.600 €	2.020 €
De 6.455,01 a 9.318 euros	2.300 €	1.780 €
Más de 9.318 euros	2.000 €	1.540 €

Para más información: **ENLACE DE LA COMUNIDAD**

Esta convocatoria de becas se revisa y publica todos los años por lo que las bases pueden variar de un año a otro.

La **Beca CAM** es una beca que otorga la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en ningún caso compete resolver esta beca a la Universidad Francisco de Vitoria y, por tanto, nosotros podemos orientarte, pero serás **tú quien tendrás que presentar los documentos requeridos en la Consejería de Educación** y en el **plazo que determine la propia Consejería**.

Es compatible con otras becas públicas o privadas (excepto con las becas de 2ª oportunidad) provenientes de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares nacionales o internacionales siempre que, sumadas ambas, no se supere el coste de las cuotas correspondientes a la formación subvencionada.

1.b. Becas de Segunda Oportunidad

Se trata de un programa de Becas cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).

Requisitos para solicitar la beca (según bases de 2020/2021)

- Ser mayor de 16 años y menor de 30 a la hora de finalizar el plazo de solicitudes
- Aportar un certificado expedido y firmado por la Universidad en el que figure el coste total del Ciclo Formativo.
- Para acreditar la situación familiar, se presentará SIEMPRE copia del Libro de Familia o Partida de Nacimiento.
- Certificado que acredite estar inscrito como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil algo que podrás hacer desde la página del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- La cuantía con carácter general es de 2.800€.

Para más información: **ENLACE DE LA COMUNIDAD**

Esta convocatoria de becas se revisa y publica todos los años por lo que las bases pueden variar de un año a otro.

La **Beca de Segunda Oportunidad** es convocada por Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en ningún caso compete resolver esta beca a la Universidad Francisco de Vitoria y, por tanto, nosotros podemos orientarte, pero serás **tú quien tendrás que presentar los documentos requeridos en la Consejería de Educación y en el plazo que determine la propia Consejería**. En todo caso, la convocatoria de esta beca se produce una vez finalizado el plazo de la Beca CAM.

1.c. Becas del Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación convoca becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior.

Requisitos para solicitar la beca (según bases de 2020/2021)

- No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un **título del mismo o superior nivel** al correspondiente al de los estudios para los que se solicita beca.
- Ser español.
- La renta de la unidad familiar del año anterior no podrá superar el siguiente umbral:

UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL MÁXIMO DE RENTA
Familias de un miembro	14.112,00 euros
Familias de dos miembros	24.089,00 euros
Familias de tres miembros	32.697,00 euros
Familias de cuatro miembros	38.831,00 euros
Familias de cinco miembros	43.402,00 euros
Familias de seis miembros	46.853,00 euros
Familias de siete miembros	50.267,00 euros
Familias de ocho miembros	53.665,00 euros

Para más información:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/formacion-profesional.html>

Esta convocatoria de becas se revisa y publica todos los años por lo que las bases pueden variar de un año a otro.

2. Ayudas internas (de aplicación solo para la modalidad presencial y dual)

2.a. Ayudas económicas CETYS-UFV

Con este programa de ayudas, CETYS-UFV quiere contribuir a la **igualdad de oportunidades en la formación** apoyando a estudiantes en circunstancias económicas y sociales menos favorables.

El importe concedido atenderá a las circunstancias familiares de cada candidato y a la disponibilidad de la dotación presupuestaria asignada al fondo UFV de becas decada Ciclo Formativo, **no pudiendo exceder del 30%** del honorario de matrícula en atención al fin social de estas becas, y a las limitaciones del fondo.

La resolución definitiva vendrá determinada por la renta familiar, los umbrales indicativos de patrimonio y otras circunstancias familiares que serán valoradas por el Comité de Becas.

Estas ayudas se aplicarán sobre los honorarios de matrícula a abonar por el alumno.

Documentación para la solicitud de la Ayuda CETYS-UFV

- Certificado de **notas** de los estudios que acreditan el acceso a un Ciclo Formativo de Grado Superior (sólo para nuevos admitidos).
- Fotocopia de la última **declaración de la renta*** de los padres o tutores

correspondiente al último ejercicio fiscal (2020) o bien la del alumno en caso de declararse independiente de los padres o formar una unidad familiar independiente (en este caso, deberá aportarse también la declaración de la renta de ambos cónyuges/pareja).

*En caso de exención de presentación de la declaración de la renta, deberá aportarse el justificante de encontrarse en esta situación y certificado de haberes o documento donde se reflejen los ingresos obtenidos.

- Copia de las tres últimas **nóminas** de los padres o tutores, o bien las del alumno en caso de declararse independiente de los padres o formar una unidad familiar independiente (en este caso, deberán aportarse también las del cónyuge/pareja). Los profesionales liberales y autónomos deben presentar las últimas cuatro declaraciones trimestrales del IVA.
- En caso de separación legal o divorcio del solicitante o de las personas responsables de pago, debe aportarse **convenio regulador** donde se indique la percepción de pensiones alimenticias u otro tipo de prestaciones.
- Certificación de otros ingresos (orfandad, viudedad, incapacidad, etc.).
- Certificación literal de los **bienes inmuebles** urbanos o rústicos, diferentes de la vivienda habitual. Oficina virtual del Catastro: <http://ovc.catastro.meh.es/>.
- **Contrato** de alquiler, vivienda o recibo de hipoteca
- Información complementaria, además de la requerida por el Comité de Becas, que el candidato desee presentar y que pueda contribuir a dar a conocer mejor las razones que justifiquen la concesión de la beca (cartas explicativas en las que se detalle la situación económica y familiar, cartas de recomendación, etc.).
- En el caso de solicitarse beca para un programa online, el candidato aspirante a beca deberá presentar también la **solicitud de beca online**.

Sólo se admitirán a estudio las solicitudes de ayuda interna presentadas en plazo y acompañadas por la documentación completa.

2.b. Ayuda por hermano en Grado o CETYS

Las familias con varios hijos cursando simultáneamente estudios en el año académico 2021-2022 en un Grado o en CETYS, podrán obtener un descuento en el pago de las mensualidades. Dicho descuento se aplicará de acuerdo con la siguiente tabla:

- Deben aportar la matrícula del curso en el que piden la ayuda junto con el DNI de ambos
- Dos hermanos matriculados **simultáneamente** en Ciclos Formativos de Grado Superior: descuento del **15%** sobre el importe total a abonar de los honorarios de matrícula. Cada nuevo hermano matriculado en un Ciclo

Formativo de Grado Superior trae aparejado un **15%** de descuento sobre los honorarios de matrícula a abonar de mayor cuantía. (Ejemplo: si son 3 hermanos los matriculados simultáneamente en Ciclos Formativos de Grado Superior, los 2 Ciclos Formativos de Grado Superior de mayor importe)

- Dos hermanos matriculados **simultáneamente** en Grado y en Ciclo Formativo de Grado Superior: **15%** sobre el importe total a abonar de los honorarios de matrícula del Ciclo Formativo de Grado Superior, siempre **y** cuando el hermano matriculado en Grado lo esté con anterioridad a la matrícula del hermano que se matricule en el Ciclo Formativo.

2.c. Ayuda por Antiguo Alumno

Los candidatos que han cursado un ciclo en CETYS-UFV disfrutarán de un descuento de un **30%** sobre los honorarios de matrícula a abonar.

2.d. Ayuda a miembros de Familias Numerosas

Todas las familias numerosas inscritas en una Asociación integrada en la Federación Española de Familias Numerosas que lo soliciten en tiempo contarán con un descuento directo sobre el importe total de los honorarios de matrícula a abonar:

- Descuento del **5%** sobre el importe de los honorarios de matrícula para familias numerosas asociadas de categoría general (4 hijos o menos).
- Descuento del **15%** sobre el importe total de los honorarios para familias numerosas asociadas de categoría especial (5 o 6 hijos).
- Descuento del **30%** sobre el importe total de los honorarios para familias numerosas asociadas de categoría especial (7 hijos o más).

Documentación para la solicitud de la Ayuda por Familia Numerosa

- Título de Familia Numerosa en vigor
- Tarjeta de socio con el logo del Plan + Familia (información detallada en www.familiasnumerosas.org).
- En el caso de categoría especial de 7 hijos o más, deberán añadir a lo anterior: Última declaración de la renta, tres últimas nóminas o justificante acreditativo de los ingresos mensuales y certificación literal de los bienes inmuebles urbanos o rústicos, diferentes de la vivienda habitual Oficina virtual del Catastro: <http://ovc.catastro.meh.es/>.

Para más información sobre cómo asociarse

visita: www.familiasnumerosas.org

2.e. Ayudas por Expediente Académico para alumnos de la zona

Gracias a la excelente relación que une a la Universidad Francisco de Vitoria con los municipios de la zona, y agradecidos por la decidida apuesta de sus empadronados por

estudiar en esta institución, la Universidad ha firmado convenios de colaboración con los Ayuntamientos cercanos para premiar su fidelidad facilitando el acceso a estudios de Ciclos Formativos en condiciones económicas más ventajosas.

Requisitos para solicitar la Ayuda

- Obtener una media mínima de **9.00** en los estudios de acceso (Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio).
- Superar el proceso de admisión ordinario de CETYS-UFV

La ayuda consistirá en la exención del **90%** del coste de los honorarios de matrícula (quedan exceptuados, por tanto, los derechos de inscripción).

El procedimiento de selección de los becados se realizará atendiendo a las notas que configuran el currículum académico de los concursantes en Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio y al número de ayudas concedidas al Municipio de empadronamiento (en caso de que el número de solicitantes de ayudas supere al número de ayudas de las que puede hacer uso el Ayuntamiento, en su concesión primará el mejor resultado académico).

Documentación para la solicitud de la Ayuda Expediente Académico para alumnos de la zona

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante
- Certificado de empadronamiento en dicho municipio con una antigüedad de 6 meses mínima (y de no más de tres meses de antigüedad).
- Calificaciones obtenidas en Bachillerato o en el Ciclo Formativo de Grado Medio en el curso 2020-2021.

Municipios con convenios y plazas disponibles (listado municipios 21-22):

- Alcobendas (2)
- Alcorcón (2)
- Alpedrete (1)
- Becerril de la Sierra (1)
- Boadilla del Monte (2)
- Brunete (1)
 - Collado Mediano (1)
 - Collado Villalba (2)
- El Escorial (1)
- Galapagar (2)
- Hoyo de Manzanares (1)
- Las Rozas (2)
- Majadahonda (2)
- Móstoles (2)
- Navacerrada (1)
- Navalagamella (1)
- Pozuelo de Alarcón (3)
- Quijorna (1)
- Robledo de Chavela (2)
- San Lorenzo del Escorial (1)

- Torrelodones (2)
 - Valdemorillo (1)
 - Villanueva de la Cañada (1)
 - Villanueva del Pardillo (1)
-

2.f. Descuento por Convenio con Instituciones Colaboradoras

Para acceder a estas ayudas debe aportarse la **documentación** que acredite la **pertenencia al colectivo referido**:

- **ANPE Madrid** (30 % de descuento para miembros asociados de ANPE sobre mensualidades en el Título de Técnico Superior en Educación Infantil online y 15% en los demás títulos de Técnico Superior de carácter presencial u online).
- **AVANZA** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **Clínica CEMTRO** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **Club de Fútbol Rayo Majadahonda** (10% de descuento para los hijos de los trabajadores y 20% para los jugadores).
- **Colegio de Economistas de Madrid** (15% de descuento para colegiados e hijos de colegiados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **Colegios RC** (50% de descuento sobre mensualidades, para hijos de empleados en Colegios RC).
- **Coloplast Productos Médicos, S.A.** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de GS presencial y online).
- **EY** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **Federación de Golf de Madrid** (10% de descuento para quienes lleven al menos 2 años federados sobre mensualidades en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **KFC Restaurants Spain, S.L.** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **Línea Directa** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **MAPFRE** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **SAS Institute** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **ITALFARM** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).
- **SANTANDER** (15% de descuento para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online).

3. Normativa de aplicación

3.a. Plazos y forma de presentación de las becas y ayudas para CFGS presenciales y duales:

Desde CETYS-UFV deseamos que nuestras opciones de ayuda puedan llegar al **mayor número posible de familias**. También queremos que ningún alumno potencialmente válido pueda quedar fuera del acceso a un Ciclo Formativo de Grado Superior por motivos únicamente económicos.

Como consecuencia de lo anterior, y considerando que el fondo social de ayudas es lógicamente limitado, nos regimos por la normativa siguiente:

- Las Ayudas y Descuentos CETYS-UFV **no serán acumulables entre sí**. El beneficiario podrá disfrutar de aquella ayuda o descuento que más le beneficie por su mayor importe. La Ayuda o Descuento CETYS-UFV que se conceda, se aplicará sobre el importe a abonar por el alumno, una vez descontada la bonificación por Pago Único y las Becas concedidas por los organismos públicos (CAM, Segunda Oportunidad ...).
- Las Ayudas y Descuentos CETYS-UFV **son compatibles**, sin embargo, con el **Descuento por Pago Único**. Dicho descuento se aplicará sobre el importe que deba abonar el alumno una vez descontada la ayuda o descuento correspondiente, y siempre y cuando el abono se produzca en el momento de girarse dicho cargo por parte de la universidad.
- Para la adjudicación de estas ayudas, será preciso, salvo circunstancias personales que se evaluarán individualmente, **tener aprobados todos los módulos matriculados** en CETYS-UFV en convocatoria ordinaria o extraordinaria (en el caso de la Beca Expediente Académico se requerirá, además, mantener el nivel mínimo de acceso, es decir, nota de 8) y solicitarlo expresamente a través de la aplicación online a tal efecto disponible y en los plazos señalados. Del mismo modo, será indispensable para la concesión de la ayuda respetar las normas de convivencia en CETYS-UFV y no haber recibido apercibimientos disciplinarios por parte de las autoridades de ésta.

Nota: Este documento no tiene carácter contractual

3.b. Plazos y forma de presentación de las becas y ayudas para CFGS presenciales y duales:

- La **solicitud** de las ayudas o becas en el caso de **CFGS presenciales y duales** ha de realizarse de **manera online**, en el momento en que el alumno se matricula. Para ello, deberá acceder al enlace del portal universitario, y después de matricularse seleccionar la Beca a la que desee optar y aportar la documentación requerida.
- Las Ayudas y Becas CETYS-UFV de **CFGS presenciales y duales** se **resolverán** una vez **conocidos los importes concedidos a cada alumno** por parte de los organismos públicos (principalmente Becas de la Comunidad de Madrid y Becas de Segunda Oportunidad). Hasta ese momento, deberán abonarse las mensualidades de acuerdo con el calendario de

pagos oficial de la UFV. Los **importes** institucionalmente **concedidos** se **descontarán** de las mensualidades sucesivas correspondientes a los honorarios de matrícula (quedando excluidos, por tanto, los derechos de inscripción).

- El plazo de solicitud de las Ayudas y Descuentos CETYS-UFV **presenciales y duales** se inicia en el momento en que se abra la matriculación y **finaliza el 30 de septiembre de 2021**. A lo largo de los meses de octubre y noviembre el Servicio de Ayudas al Estudio UFV llevará a cabo el proceso de revisión de las solicitudes presentadas y de la documentación requerida. Para ello, será necesario que el candidato haya subido a la aplicación todos los documentos que, según el tipo de ayuda elegida, sean obligatorios. Cualquier ayuda o descuento debe ser solicitado expresamente por el interesado **en el plazo y forma marcados**. CETYS-UFV no podrá aplicar ayuda ni descuento alguno que no haya sido formalmente solicitado **en tiempo y forma**, en protección de los datos personales de cada alumno o familia.